



AÑO DEL FOMENTO DE  
LAS EXPORTACIONES

16551

BANCO CENTRAL  
REPÚBLICA DOMINICANA



- 3 D I C 2018

Superintendencia del  
Mercado de Valores RÚ  
Recepción de Documentos



2018-12-11 02:11  
01-2018-005508

**Licenciado**  
**Gabriel Castro González**  
**Superintendente de Valores**  
Su Despacho

Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta Monetaria.

Señor Superintendente de Valores:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Primera Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 22 de noviembre del 2018, mediante la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2019 de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), conforme al presupuesto presentado por esa Institución a este Organismo.

Muy atentamente,

  
**Dra. Norma Molina de Nanita**  
**Secretaria de la Junta Monetaria**



AÑO DEL FOMENTO DE  
LAS EXPORTACIONES

16551

BANCO CENTRAL  
REPÚBLICA DOMINICANA



-3 D I C 2018

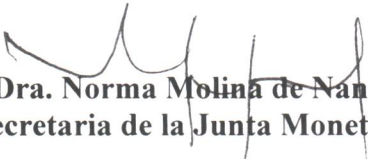
**Licenciado**  
**Gabriel Castro González**  
**Superintendente de Valores**  
Su Despacho

Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta Monetaria.

Señor Superintendente de Valores:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Primera Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 22 de noviembre del 2018, mediante la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2019 de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), conforme al presupuesto presentado por esa Institución a este Organismo.

Muy atentamente,

  
**Dra. Norma Molina de Nanita**  
**Secretaria de la Junta Monetaria**

NMN/Zoila



AÑO DEL FOMENTO DE  
LAS EXPORTACIONES

BANCO CENTRAL  
REPÚBLICA DOMINICANA



## CERTIFICACION

Los infrascritos, **Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria y, Dra. Norma Molina de Nanita, Secretaria de la Junta Monetaria, CERTIFICAN** que lo que sigue es una copia fiel del texto de la **Primera Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **22 de noviembre del 2018**:

“**VISTA** la comunicación No.48028 de fecha 20 de noviembre del 2018, dirigida al Gobernador del Banco Central por el Superintendente de Valores, contentiva del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2019 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), para fines de aprobación de la Junta Monetaria, como órgano de coordinación de los entes reguladores del sistema y del mercado financiero;

**VISTA** la Ley No.249-17, promulgada el 19 de diciembre del 2017, que modifica la Ley No19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana;

**VISTO** el numeral 7 del Artículo 13 de la Ley No.249-17 del Mercado de Valores de fecha 19 de diciembre del 2017, que establece que el Consejo Nacional del Valores deberá *‘conocer y aprobar la memoria y el presupuesto anual de la Superintendencia, incluyendo las tarifas aplicables a los participantes del mercado de valores, lo cual deberá ser aprobado por mayoría calificada de las dos terceras (2/3) partes de los miembros del Consejo’*;

**VISTA** la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autorizó al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley No.19-00 de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

**VISTA** la Sexta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 3 de noviembre del 2005, mediante la cual se autorizó a la Gerencia del Banco Central a renovar el certificado financiero colocado en el Banco de Reservas, precedentemente citado;





-2-

**VISTA** la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, que autorizó al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

**CONSIDERANDO** que mediante la Resolución Única adoptada por el Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha 16 de noviembre del 2018, se aprobó el presupuesto anual de la Superintendencia del Mercado de Valores, correspondiente al año 2019;

**CONSIDERANDO** que las notas explicativas de dicho Presupuesto, relativas a los principales ingresos que recibirá la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) para el año 2019, ascendentes a RD\$561,583,014.00, expresan lo siguiente:

- a) Ingresos por transferencias corrientes del Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda, por un monto estimado de RD\$149,703,014.00;
- b) Ingresos recibidos por transferencias desde el Banco Nacional de las Exportaciones, (BANDEX), por concepto de intereses generados por el fondo de RD\$725,000,000.00, propiedad del Banco Central, colocados a una tasa del 10.80% anual y RD\$10,000,000.00 colocados en el Banco de Reservas a una tasa de 10.80%, para el financiamiento de las operaciones de la Superintendencia del Mercado Valores (SIMV), por un monto anual de RD\$79,380,000.00, menos el desmote de RD\$10.0 millones provenientes de las transacciones del mercado, para un monto total de RD\$69,380,000.00;
- c) Ingresos provenientes de los participantes del Mercado, por un monto de RD\$329,647,764.00, como se especifica en el Artículo 8 de la Ley No.249-17, que establece tarifas por concepto de inscripción en el Registro; por mantenimiento y supervisión a los participantes inscritos; y, por concepto de supervisión a las negociaciones y operaciones en el mercado;
- d) Intereses generados por certificados de depósitos y Otros, para un monto estimado de RD\$8,583,014.00; y,

*[Firma manuscrita]*  
..!



-3-

- e) Además de un ahorro realizado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) para financiar el presupuesto del año 2019, por un monto de RD\$4,269,222.00.

**CONSIDERANDO** que de acuerdo a la exposición realizada, el aumento en la partida de los Ingresos del Mercado se explica por la entrada de los aportes por concepto del cobro de los diferentes tipos de tarifas (A, B y C), en virtud de la nueva Ley No.249-17;

**CONSIDERANDO** que los gastos más relevantes presupuestados para el año 2019 por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), ascienden a RD\$561,583,014.00 y que las notas explicativas expresan lo siguiente:

- a) Servicios Personales: Se consideró a partir de enero del 2019, la nómina de remuneraciones al personal fijo, personal temporal (Miembros del Consejo Nacional de Valores) y la contratación de técnicos, por un monto de RD\$221,480,558.00, incluyendo un aumento general de hasta un 15% por concepto de la inflación acumulada de los últimos 3 años más la evaluación por desempeño, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) Sueldo Anual No.13, asignación destinada a cubrir el salario extraordinario que se otorga al personal una vez a fin de año, con motivo de las navidades, por un monto de RD\$17,183,000.00;
  - ii) Prestaciones económicas y proporción de vacaciones no disfrutadas, asignaciones que se le otorgan al personal que es retirado del servicio, por un monto de RD\$6,000,000.00;
  - iii) Sobresueldos, comprende el gasto a incurrir en pago de Bono por Antigüedad del personal con un tiempo mínimo de 2 años y más de servicios en la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), y Compensación por Servicios de Seguridad, por un monto de RD\$12,453,854.00;
  - iv) Dietas y Gastos de Representación, contempla el pago de dieta en el país a los Miembros del Consejo Nacional de Valores y al personal destinado





-4-

para inspección de los participantes, así como el personal de mayordomía, además de los gastos de representación del Superintendente e Intendente, establecidos en el Artículo 21 de la Ley No.105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, donde establece que tendrán derecho a gastos de representación de un 15% de su salario base, por lo que el monto asciende a RD\$2,777,000.00;

- v) Gratificaciones y Bonificaciones, se consideró el pago de dos sueldos extra como gratificación de navidad, tal como está reglamentado en la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), y un sueldo por Bono Aniversario de la Institución más impuestos incluidos asumidos por la Superintendencia, por un monto de RD\$62,000,000.00;
  - vi) Bono Vacacional, considerando un tiempo máximo de 28 días del sueldo, por un monto de RD\$10,182,967.00;
  - vii) Contribución a la Seguridad Social por un monto de RD\$27,922,621.00, de conformidad con la Ley No.87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;
- b) Servicios No Personales: Se estimó un monto de RD\$116,583,014.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) Servicios Básicos, asignación para cubrir servicios necesarios para el funcionamiento de los entes públicos, para un monto total de RD\$8,100,420.00, considerando un consumo promedio de electricidad al mes de RD\$300,000.00;
  - ii) Servicios Técnicos Profesionales, para cubrir pagos a consultores nacionales e internacionales para adecuar las normas y reglamentos a la nueva Ley del Mercado de Valores, se presupuestó un monto de RD\$35,066,574.00.0;
  - iii) Publicidad, impresión y encuadernación para cubrir la continuación de la campaña publicitaria de educación y protección al inversionista del mercado de valores, así como las publicaciones relativas a la aprobación



-5-

de la nueva ley y sus reglamentos de aplicación, por un monto de RD\$27,083,014.00;

- iv) Gastos para Viáticos fuera del país en base a la programación de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), de las actividades de capacitación y eventos en que debería estar presente su personal técnico y financiero, considerando para el cálculo una tasa de cambio proyectada de R\$52.00 por US\$1.00 y la base empleada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para computar los viáticos a pagar en las ciudades y países a visitar, por un monto de RD\$3,500,000.00;
  - v) Pago de Pasajes, los cuales están en función a la cantidad de viajes a realizar al exterior por el Superintendente, Intendente, personal técnico y financiero de los diferentes departamentos de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), considerando para ello el precio promedio actual de la factura de las agencias de viajes, según el país a visitar, por un monto de RD\$2,000,000.00; y,
  - vi) Seguro médico local, internacional, seguro odontológico, seguro de vida y la inclusión de la cobertura para enfermedades catastróficas de funcionarios y empleados de la Institución, por un monto de RD\$29,224,051.00;
- c) Materiales y Suministros: Se estimó un monto de RD\$15,000,000.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) Compra de uniformes y calzado para el personal femenino, conserjería, mensajería y choferes, según aplique, por un monto de RD\$650,000.00; y,
  - ii) Asignación de combustible a funcionarios, directores, encargados departamentales, divisiones y secciones, por un monto de RD\$5,640,000.00;
- d) Transferencias Corrientes: Se estimó un monto de RD\$10,000,000.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:





-6-

- i) Pago de becas y viajes de estudios a directores, técnicos, encargados y analistas financieros de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), así como subsidio escolar y universitario a hijos de funcionarios y empleados de la Institución, por un monto de RD\$7,540,000.00; y,
- ii) Pago de €21,000.00 al International Organization of Securities Comissions (IOSCO), a una tasa de RD\$60.00 por €1.00, por derecho de membresía anual;
- e) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: Los bienes muebles, inmuebles e intangibles ascienden a un monto de RD\$60,000,000.00, el cual comprende la adquisición de equipos de transporte y computacional para continuidad del cambio de la plataforma tecnológica y ciberseguridad, renovación de licencias y base de datos para un mejor desempeño de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV);

**CONSIDERANDO** que el Presupuesto de Gastos presentado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) asciende a RD\$561,583,014.00. Los ingresos estimados ascienden a la suma de RD\$561,583,014.00, lo que representa un presupuesto equilibrado;

**CONSIDERANDO** que tras ponderar en todos sus aspectos el Presupuesto descrito, este Organismo estima que el mismo se ajusta en líneas generales a las posibles necesidades de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) para el año 2019, en consonancia con sus funciones, planes y objetivos;

Por tanto, la Junta Monetaria

### RESUELVE:

1. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2019 de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), conforme al Presupuesto presentado por dicha Institución a este Organismo, según se describe a continuación:





AÑO DEL FOMENTO DE  
LAS EXPORTACIONES

**BANCO CENTRAL**  
REPÚBLICA DOMINICANA



-7-

**PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2019**  
**VALORES EN RDS**

CLASIF.	DESCRIPCION	VALOR
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b><u>149,703,014.00</u></b>
41	Transferencias corrientes	149,703,014.00
412	De la Administración Central	149,703,014.00
417	De Instituciones Públicas Financieras	-
<b>42</b>	<b>Transferencias de Capital</b>	-
422	De la Administración Central	-
427	De Instituciones Públicas Financieras (Programa AS TEC BC-BM)	-
<b>5</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b><u>407,610,778.00</u></b>
<b>52</b>	<b>Ventas Servicios del Estado</b>	-
523	De las Instituciones Públicas Financieras	-
<b>53</b>	<b>Renta de la Propiedad</b>	<b><u>400,610,778.00</u></b>
532	Intereses	-
	Intereses propios	1,583,014.00
	Intereses BANDEX Certificados Financieros BC	69,380,000.00
533	Ingresos del mercado	329,647,764.00
<b>59</b>	<b>Ingresos Diversos</b>	<b><u>7,000,000.00</u></b>
592	Multas	1,000,000.00
599	Otros ingresos	6,000,000.00
<b>7</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-
<b>71</b>	<b>Recuperación de Préstamos Internos</b>	-
711	Recuperación préstamos corto plazo s. priv.	-
713	Recuperación préstamos largo plazo s. priv.	-
<b>72</b>	<b>Venta de Títulos y Valores</b>	-
721	Venta de títulos y valores internos a corto plazo	-
<b>74</b>	<b>Disminución de Otros Activos Financieros</b>	-
742	Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	-
743	Disminución de cuentas por cobrar a largo plazo	-
<b>8</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	-
<b>84</b>	<b>Incremento de Pasivos Con Proveedores</b>	-
841	Incremento de cuentas por pagar de corto plazo	-
<b>3</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b><u>4,269,222.00</u></b>
311	Disminución de disponibilidades	4,269,222.00
	<b>TOTAL</b>	<b><u>561,583,014.00</u></b>



-8-

**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2019  
VALORES EN RDS**

CLASIF.	DESCRIPCION	VALOR
<b>1</b>	<b>Remuneraciones y Contribuciones</b>	<b>360,000,000.00</b>
111	Remuneraciones al personal fijo	204,102,438.00
<b>12</b>	<b>Remuneraciones al Personal con Carácter Transitorio</b>	<b>17,378,120.00</b>
121	Sueldos personal contratado o igualado	5,378,120.00
128	Remuneraciones al personal de carácter temporal	12,000,000.00
<b>14</b>	<b>Sueldo Anual No.13</b>	<b>17,183,000.00</b>
141	Sueldo anual No.13	17,183,000.00
<b>15</b>	<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>6,000,000.00</b>
151	Prestaciones económicas	5,700,000.00
154	Proporción de vacaciones no disfrutadas	300,000.00
<b>16</b>	<b>Vacaciones</b>	<b>10,182,967.00</b>
161	Vacaciones	10,182,967.00
<b>12</b>	<b>Sobresueldos</b>	<b>9,093,854.00</b>
121	Primas por antigüedad	9,093,854.00
<b>122</b>	<b>Compensaciones</b>	<b>3,360,000.00</b>
125	Compensación servicios de seguridad	3,360,000.00
<b>13</b>	<b>Dietas y Gastos Representación</b>	<b>2,777,000.00</b>
131	Dietas en el país	500,000.00
132	Gastos de representación	2,277,000.00
<b>14</b>	<b>Gratificaciones y Bonificaciones</b>	<b>41,000,000.00</b>
141	Bonificaciones	41,000,000.00
142	Otras Gratificaciones y Bonificaciones	21,000,000.00
143	Gratificación por aniversario de la SIMV	21,000,000.00
144	Otras gratificaciones	--
<b>15</b>	<b>Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>27,922,621.00</b>
151	Contribución al seguro de salud	12,550,132.00
152	Contribuciones al seguro de pensiones	14,156,892.00
153	Contribuciones al seguro riesgo laboral	1,215,598.00
<b>2</b>	<b>Contratación de Servicios</b>	<b>116,583,014</b>
<b>21</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>8,100,420.00</b>
212	Servicios larga distancia	--
213	Teléfono local	1,642,350.00
214	Telefax y correo	--
215	Servicio de Internet y televisión por cable	2,771,070.00
216	Electricidad	3,600,000.00
217	Agua	14,000.00
218	Recolección residuos sólidos	73,000.00

4

*[Firma manuscrita]*





-9-

<b>22</b>	<b>Publicidad, Impresión y Encuadernación</b>	<b>27,083,014.00</b>
221	Publicidad y propaganda	26,583,014.00
222	Impresión y encuadernación	500,000.00
<b>23</b>	<b>Viáticos</b>	<b>3,500,000.00</b>
231	Viáticos dentro del país	--
232	Viáticos fuera del país	3,500,000.00
<b>24</b>	<b>Transporte y Almacenaje</b>	<b>2,000,000.00</b>
241	Pasajes	2,000,000.00
242	Fletes	--
243	Almacenaje	--
244	Peaje	--
<b>25</b>	<b>Alquileres y Renta</b>	<b>800,000.00</b>
258	Otros alquileres	800,000.00
<b>26</b>	<b>Seguros</b>	<b>32,093,150.00</b>
261	Seguro de bienes inmuebles e infraestructura	2,101,792.00
262	Seguro de bienes muebles	767,307.00
263	Seguro de personas	29,224,051.00
<b>27</b>	<b>Servicios de Conservación, Reparaciones Menores</b>	<b>1,641,337.00</b>
271	Obras menores	800,000.00
27107	Servicios de pintura y derivados con fines de higiene	341,337.00
2712	<b>Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos</b>	--
2711	Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de transporte, tracción y elevación	500,000.00
27206	Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de transporte, tracción y elevación	--
<b>28</b>	<b>Otros Servicios No Incluidos En Conceptos Anteriores</b>	<b>41,365,092.00</b>
281	Gastos judiciales	--
282	Comisiones y gastos bancarios	--
284	Servicios funerarios y gastos conexos	--
285	<b>Fumigación, Lavandería, Limpieza e Higiene</b>	--
28501	Fumigación	227,254.00
28502	Lavandería	48,000.00
28503	Limpieza e higiene	2,883,264.00
286	<b>Organización de Eventos y Festividades</b>	--
2861	Eventos generales	3,090,000.00
287	<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	--
28704	Servicios de capacitación	5,000,000.00
28705	Servicios informática sistema computarizado	1,457,619.00
28706	Otros servicios técnicos profesionales	28,608,955.00
288	<b>Impuestos, Derechos y Tasas</b>	<b>50,000.00</b>
2881	Impuestos	--
2882	Derechos	--

*[Firma manuscrita]*





AÑO DEL FOMENTO DE  
LAS EXPORTACIONES

BANCO CENTRAL  
REPÚBLICA DOMINICANA



-10-

2883	Tasas	--
2899	Otros gastos operativos	--
29	<b>Otras Contrataciones de Servicios</b>	--
291	Otras contrataciones de servicios	--
<b>3</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>15,000,000.00</b>
31	<b>Alimentos y Bebidas Para Personas</b>	2,162,980.00
311	Alimentos y bebidas para personas	2,065,380.00
313	Productos agroforestales y pecuarios	97,600.00
31303	Productos forestales	--
<b>32</b>	<b>Textiles y Vestuarios</b>	<b>650,000.00</b>
321	Hilados y telas	-
322	Acabados textiles	--
323	Prendas de vestir	500,000.00
324	Calzados	150,000.00
<b>33</b>	<b>Productos de Papel, Cartón e Impresos</b>	<b>1,864,160.00</b>
331	Papel de escritorios	624,000.00
332	Productos de papel y cartón	1,040,160.00
333	Productos de artes gráficas	200,000.00
334	Libros, revistas y periódicos	--
335	Textos de enseñanza	--
<b>34</b>	<b>Productos Farmacéuticos</b>	--
341	Productos medicinales para uso humano	--
<b>35</b>	<b>Productos de Cuero, Caucho y Plásticos</b>	<b>621,200.00</b>
351	Cueros y pieles	--
353	Llantas y neumáticos	94,000.00
355	Artículos de plásticos	527,200.00
<b>36</b>	<b>Productos Minerales No Metálicos y Metálicos</b>	--
362	Productos de vidrio, loza y porcelana	--
363	Productos metálicos y sus derivados	--
36306	Accesorios de metal	-
<b>37</b>	<b>Combustibles, Lubricantes, Productos Químicos y Conexos</b>	<b>5,640,000.00</b>
371	Gasolina	5,500,000.00
37102	Gasoil	140,000.00
37105	Aceites y grasas	--
372	<b>Productos Químicos y Conexos</b>	--
37203	Productos químicos de uso personal	--
<b>39</b>	<b>Productos y Útiles Varios</b>	<b>4,061,660.00</b>
391	Material de limpieza	302,140.00
392	Útiles de escritorio de oficina, informática y de enseñanza	1,483,490.00
394	Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas	--
395	Útiles de cocina y comedor	76,030.00



-11-

396	Productos eléctricos y afines	200,000.00
399	Productos y útiles varios no identificados precedentemente (NIP)	--
39902	Bonos para útiles Diversos	2,000,000.00
<b>41</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10,000,000.00</b>
412	Ayudas y donaciones a personas	1,200,000.00
413	Premios literarios, deportivos y artísticos	--
414	<b>Becas y Viajes de Estudio</b>	7,540,000.00
41401	Becas nacionales	7,540,000.00
41402	Becas extranjeras	--
416	<b>Transf. Corrientes a Asociaciones Sin Fines de Lucro</b>	<b>1,260,000.00</b>
41605	Transferencias corrientes ocasionales a asociaciones	1,260,000.00
47	<b>Transferencias Corrientes al Sector Externo</b>	--
472	Transferencias corrientes a organismos internacionales	--
<b>61</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>60,000,000.00</b>
<b>611</b>	<b>Mobiliario y Equipo</b>	<b>500,000.00</b>
61101	Muebles, equipos de oficina y estantería	500,000.00
613	<b>Equipos de Cómputo</b>	<b>13,250,000.00</b>
61301	Equipo computacional	13,000,000.00
614	Electrodomésticos	--
619	Otros mobiliarios y equipos NIP	250,000.00
<b>64</b>	<b>Vehículos y Equipos de Transporte, Tracción y Elevación</b>	<b>9,120,000.00</b>
64101	Automóviles y camiones	9,120,000.00
<b>65</b>	<b>Maquinaria, Otros equipos y Herramientas</b>	<b>300,000.00</b>
65504	Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	200,000.00
65505	Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento	100,000.00
65508	Otros equipos	--
<b>68</b>	<b>Bienes Intangibles</b>	<b>11,830,000.00</b>
683	Programas de informática y base de datos	8,330,000.00
688	Licencias informáticas e intelectuales, industriales	3,500,000.00
<b>71</b>	<b>Obras en Edificaciones</b>	<b>25,000,000.00</b>
71201	Obras para edificación no residencial	25,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>561,583,014.00</b>



AÑO DEL FOMENTO DE  
LAS EXPORTACIONES

**BANCO CENTRAL**  
REPUBLICA DOMINICANA



-12-

2. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada, en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.”

Esta certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2018).

**Lic. Héctor Valdez Albizu**  
Gobernador del Banco Central y  
Presidente de la Junta Monetaria

**Dra. Norma Molina de Nanita**  
Secretaria de la Junta Monetaria